

# Tema: Historias

## PATRONIMICO MUNICIPIO BOYEROS.

Texto: Prof. Emba Milian Bernal (Historiador).

Protegido por los derechos de autor.



*“...y por los municipios, en las más de las colonias, entró en la libertad la América. Ésa es la raíz y ésa es la sal, de la libertad: el municipio”. José Martí.*

**Un fenómeno anómalo**

### PRELIMINARES

La dosis de justicia que puede corresponderle a un historiador es explicar con la mayor honradez y veracidad posible su objeto de estudio por cuanto la historia es un profundo y trascendental esfuerzo para comprender e interpretar el papel del hombre y la sociedad. Por esta razón, como científico social, se sumerge en el análisis de temas que resultan incomprensibles a ojos vista, este es el propósito del asunto que se expone a continuación. El tratamiento de tal asunto tiene un propósito esencial: esclarecer origen del nombre de nuestro municipio y el uso de la expresión adecuada a la hora de responder el nombre exacto de esta municipalidad.

No imprima este material -ahorre papel-, cuide el medio ambiente.

Serie: Artículo

## ¿Dónde surge la idea de aplicar el patronímico Boyeros a nuestro municipio?

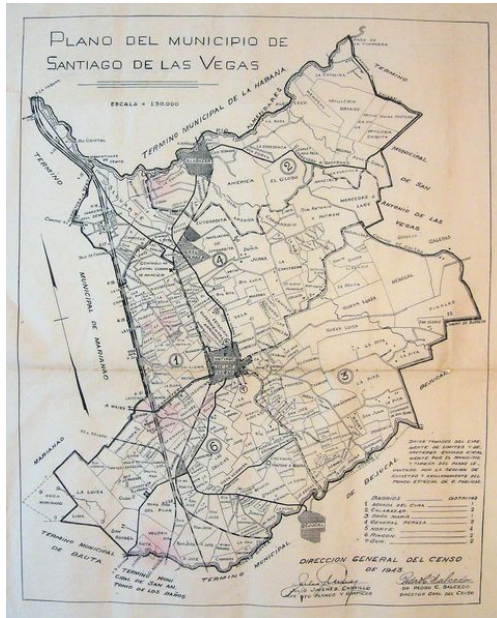
La inexperiencia de los primeros años sumados a la incomprensión y desconocimiento de las particularidades socio-históricas y, sobre todo, de la cultura, tradiciones, costumbres y las cualidades psicológicas que hace de su antigua cabecera municipal una comunidad peculiar en La Habana, condujo a tal desacierto (2). Según consta en los documentos que se conservan del proyecto de la primera división administrativa de 1963 (3), el nombre “Boyeros” otorgado a la región surgida de ese proceso **no se debe al poblado de Rancho Boyeros** localidad micro espacial en el territorio, sino por la “Calzada, Avenida o Doble Vía de Boyeros” El nombre -según el criterio predominante en los análisis de una inexperta comisión que no tuvo en cuenta el proceso histórico de la vetusta municipalidad santiaguera -se fundamenta en hacer una región (4) que agrupara a todas las industrias situadas a lo largo de esa arteria vial, más el propio aeropuerto ubicado en pleno Rancho Boyeros que ha convertido a este punto geográfico en la principal puerta de entrada y salida del país. La nueva región se dividió en seis seccionales: Armada, Capdevila, Rancho Boyeros, Calabazar, Wajay y Santiago de las Vegas (5) En diciembre de 1975 un nuevo anteproyecto de división administrativa propuso la conversión de La Habana Metropolitana en una nueva provincia con el nombre de Ciudad de La Habana dividida en 15 municipios y uno de ellos sería denominado Santiago de las Vegas pero tras los debates congresionales y otros que desconocemos, se produce el desatinado acuerdo # 13 del 3 de mayo de 1976 donde se estipula que el nombre del nuevo municipio sería similar al de la región existente desde 1963: Boyeros, y así fue sancionado en la Ley 1304 del 5 de junio de ese año (6). Esa decisión convirtió en la práctica al poblado de Rancho Boyeros, uno de los más diminutos de la antigua municipalidad, en “centro o localidad titular” donde se establecen las entidades y órganos de dirección del nuevo municipio. Según mi criterio que también comparten otros colegas; predominó un análisis “economicista” sin tener en cuenta otros factores dignos de consideración. **En buena medida este no es, -hace tiempo-, el respaldo de dicha denominación** porque muchas de esas industrias, por una u otra razón, son inexistentes en la actualidad, de modo que ya no sirve de sostén a ese pretérito acuerdo. Lo cierto es que la ineptitud de los primeros años sumado a la incomprensión y desconocimiento de las particularidades socio-históricas y sobre todo, de las tradiciones y costumbres que hacen de esta una comunidad peculiar en La Habana impidió una acertada decisión.

## RAZONAMIENTOS EN DETRIMENTO DEL NOMBRE

En las encuestas aplicadas para conocer opiniones acerca del cambio de denominación subyacen numerosas razonamientos contrarios a tal decisión en detrimento del nombre Boyeros aparecen, entre otras, dos cuestiones. Una de ellas es que la arteria de referencia desde hace medio siglo se denomina oficialmente “Avenida de los Mártires de la Independencia” o su variante apocopada de “Independencia” por su simbólico enlace con el mausoleo del Cacahual, mientras que el propio poblado de **Rancho Boyeros** ha sufrido cambios oficiales de nombre en varios momentos como “General Machado” y “General Peraza”. A su favor va la tradición, porque el pueblo no ha dejado de llamar con razón Rancho Boyeros o Boyeros al núcleo urbano y a la importante calzada. Por eso actualmente en un erróneo proceso lógico de asociación, muchos piensan que es esta localidad la que dio nombre a la nueva región y hasta llaman erróneamente a este municipio con el nombre Rancho Boyeros en vez de **Municipio Boyeros que es la identidad correcta aprobada.**

Todo hace suponer que esto no se valoró a la hora de otorgar la nueva denominación al municipio subvalorando otros elementos de peso. Esto muestra que la nomenclatura municipal vigente es contradictoria y carece de solidez por tal razón los vecinos de más edad muestran su inconformidad recordando al municipio con su histórico y legítimo nombre tricentenario. Sin embargo el desatinado nombre ha tomado fuerza legal y se ha incorporado y sostenido por los organismos e instituciones locales y nacionales.

No imprima este material -ahorre papel-, cuide el medio ambiente.



## CONCLUSIONES

Es válido subrayar que, a pesar de estos cambios geopolíticos que dieron origen al “nuevo municipio”, siempre ha predominado en sus límites los terrenos originales de Santiago de las Vegas: (78,6Km<sup>2</sup>) sobre los (59,8Km<sup>2</sup>) incorporados. Esto corrobora mi óptica de análisis al considerar absurdo y sin sustento los criterios utilizados para hacer extensivo el nombre Boyeros a todo el territorio de acuerdo a lo aprobado en 1976. Es evidente que este no es un tema concluido; historia, tradición, lógica y el futuro dirá el resultado final de este debate. Los desconocedores de la historia del añejo municipio, sus tradiciones, valores, identidad y cubanía serán los únicos en desacuerdo con este razonamiento.

## CITAS Y BIBLIOGRAFIA

1. Martí, José. Un libro del norte sobre las instituciones españolas en los estados que fueron de México. Artículo publicado en “El Partido Liberal”, México, 1891. Obras Completas volumen 7, Nuestra América.
2. La Constitución de 1940 definió al municipio como “la sociedad local organizada políticamente por autorización del poder legislativo en una extensión territorial determinada por necesarias relaciones de vecindad sobre una base de capacidad económica para satisfacer los gastos del gobierno propio, y con personalidad jurídica a todos los efectos legales”(Ver Constitución de la República de Cuba, La Habana, 1940).
3. Proyecto de nueva división político-administrativa de la Provincia de La Habana, 1962. En fondos de la Oficina de Asuntos Históricos.
4. La región.como nuevo eslabón intermedio de vinculación entre provincia y municipio.
5. Los Seccionales representaban el núcleo más simple del regional; ellos constituían en la práctica y en su modelo de autonomía un modelo de micro municipio con toda una estructura política Y administrativa.
6. Proyecto de nueva división político-administrativa de la Provincia de La Habana, 1962. En fondos de la Oficina de Asuntos Históricos.

***Si bien es cierto que el nombre de la municipalidad originaria sufrió a lo largo de su rica historia alguna adición, sustracción o ampliación de su primitiva denominación nunca cambio lo esencial siempre se mantuvo lo original de la centenaria denominación los vocablos: Vegas y Santiago, y sobre todo su original espacio jurisdiccional.***